



# Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 261-2023-MPP/A**

Puno, 25 de mayo de 2023.

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al Inc. 6) del Artículo 20° concordante a lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el distrito de Crucero, de la Provincia de Carabaya, antíguísimo Camino prehispánico de los Callahuayas, recorría la provincia de lado a lado a través de sus terrenos más altos, coincidiendo con el camino principal en Crucero, este cruce vial fue la razón primigenia de su nombre, celebra 450 años de Creación Política; y siendo política de la Municipalidad Provincial de Puno, saludar y felicitar la labor que desempeñan las Municipalidades distritales en bienestar de su jurisdicción.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR un fervoroso SALUDO Y FELICITACIÓN al DISTRITO DE CRUCERO, al conmemorar su CDL ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA y por su intermedio al SR. JAIME HUISA CÁCERES - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRUCERO, haciendo extensiva la presente al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales, así como a la población del distrito.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - OTORGAR al SR. JAIME HUISA CÁCERES - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRUCERO, la "MEDALLA DE LA CIUDAD" distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de su población.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE